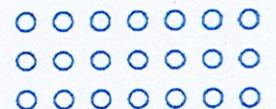


SEGUNDO INFORME
CUATRIMESTRAL
2023
DE MAYO A AGOSTO DE 2023

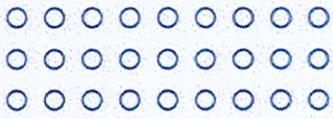


COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL





**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
DE VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**MTRA. VIRIDIANA
VILLASEÑOR AGUIRRE**
Consejera Electoral
Presidenta



**MTRO. LUIS IGNACIO
PEÑA GODÍNEZ**
Consejero Electoral
Integrante



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**
Consejera Electoral
Integrante



**LIC. JUAN JOSÉ
MORENO CISNEROS**
Secretario Técnico



PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 35, párrafo quinto; así como los diversos 16, 58, 59, 60, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) tiene como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del IEM, por lo que a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección) se dará el puntual seguimiento.

La Dirección tiene por objeto principal, promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEM, los distintos Organismos Públicos Locales e Instituciones de gobierno para el desarrollo de la función electoral, garantizando con ello el flujo de información y el correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades electorales. A su vez, ésta deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, a fin de mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal que lo integre. Para lo cual, la Dirección está conformada por la Coordinación de Vinculación con el INE y la Coordinación del Servicio Profesional Electoral.

Así, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del IEM; 8, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, mediante el presente informe cuatrimestral, da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión y por la Dirección.

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de mayo a agosto de 2023, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 3 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el INE y su notificación a las áreas correspondientes del IEM. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al

SPEN, la notificación al INE de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General del IEM, entre otras.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Comisión: Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez funge como la Comisión de Seguimiento para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Dirección: Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

IEM: Instituto Electoral de Michoacán.

INE: Instituto Nacional Electoral

JGE: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos del Concurso: Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Incentivos: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos para la Profesionalización: Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Encargos de Despacho: Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos para la regulación de asesorías: Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de Profesionalización y Capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.



Reglamento de Comisiones: Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

ÍNDICE

1.	SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.....	7
2.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.	8
2.1	Acuerdos y Resoluciones del INE.....	8
2.2	Acuerdos y Resoluciones del IEM.....	14
2.3	Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección	15
2.4	Consultas realizadas por los OPLE al INE	17
2.5	Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE	18
2.6	Seguimiento a las sesiones del INE.....	19
2.7.	Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.....	23
2.8	Actividades desarrolladas en materia de preparación del proceso y de la Jornada Electoral PEC 2023-2024.....	28
3.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	34
3.1	Carrera Profesional Electoral	34
3.1.1	Encargos de Despacho	34
3.2	Profesionalización.....	37
3.2.1	Desarrollo de la Estrategia de Inducción para el personal que se integró al SPEN en el IEM.....	37
3.3	Modificación del término del Programa de Formación 2023/1	39
3.4	Creación de dos nuevas plazas SPEN.....	40
3.5	Resultados obtenidos en la meta colectiva DECEyEC-2	41
3.5	Otorgamiento Incentivos 2023	42
3.7	Acciones sobre el análisis de la implementación del Servicio Profesional de Carrera.....	43
3.8	Reunión de trabajo de la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, el Órgano de Enlace y las y los miembros del Servicio Profesional Electoral.....	44
3.9	Actividades en materia Archivística de la DEVySPE	45
3.10	Cronograma para la revisión de los Lineamientos de metas de los Órganos Desconcentrados	46



1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN

Durante el periodo que comprende el presente informe cuatrimestral, la Comisión celebró un total de 2 sesiones con el carácter de Ordinarias, mismas que se desarrollaron en la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, y se detallan los puntos del orden del día que se trataron, en la siguiente tabla:

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
1	31 de mayo de 2023	10:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2023. Y aprobación en su caso. 2. Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión, correspondiente al periodo de enero-abril 2023. Y aprobación y en su caso. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión, por el que se aprueba el envío de la solicitud de creación de dos puestos de nivel técnico para su incorporación al SPEN en el IEM. Y aprobación en su caso. 4. Presentación del Informe que rinde la Dirección, sobre el sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPLE. 5. Asuntos Generales.
2	20 de julio de 2023	10:30 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023. Y aprobación en su caso. 2. Informe de actividades que rinde la Dirección respecto a las actividades de preparación del proceso electoral 2023-2024 con el INE. 3. Presentación del Calendario de actividades para la generación de metas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral 2023-2024. 4. Presentación a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Informe Semestral remitido

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>por la Secretaría Ejecutiva a la DESPEN, sobre los Encargos de Despacho gestionados por el IEM, en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema de los OPLE.</p> <p>5. Informe de actividades que rinde la Dirección sobre las actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el INE al 15 de julio.</p> <p>6. Informe de actividades que rinde la Dirección respecto a las actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral al 15 de julio.</p> <p>7. Asuntos Generales.</p>

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.

2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.

En el presente apartado se da cuenta de un total de 21 acuerdos y resoluciones del INE que fueron notificados al IEM, en el periodo de mayo al mes de agosto de 2023.

▪ Sesión Ordinaria del 31 de mayo del Consejo General

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG291/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y A SU ANEXO 4.1	Se aprobaron las modificaciones a los artículos 150, 151, 152 y 158 y, al Anexo 4.4 del Reglamento de Elecciones del INE.



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG292/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS Y LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES Y DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SUS ANEXOS 4.1 y 4.2.	Se aprobaron las modificaciones a los artículos 153, 155 y 156 y a los Anexos 4.1 y 4.2 del Reglamento de Elecciones.
INE/CG293/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE SE ASIGNARÁN EN LAS CASILLAS ESPECIALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LOS EXTRAORDINARIOS QUE DE ESTE SE DERIVEN.	Con el fin de garantizar el derecho al sufragio de las y los electores en tránsito el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, resulta necesario asegurar la dotación suficiente de boletas electorales en las casillas especiales, por lo que, se aprobó dotar 1,000 boletas para las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral del 02 de junio de 2024.
INE/CG294/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CASILLA ÚNICA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.	Se aprobaron el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2023-2024 y la modificación del Anexo 8.5 del Reglamento de Elecciones del INE.
INE/CG300/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE CONSULTA IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE OFICIO INE/DEPPP/DE/DPPF/00606/2023, INE/DEPPP/DE/DPPF/00863/2023 E IECMSE/477/2023, SUSCRITOS POR LA LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Se aclaró que los remanentes de financiamiento público ordinario determinados en fecha anterior a la entrada en vigor del acuerdo INE/CG345/2022, pero pendientes de ejecutarse, no deberán contemplar la actualización del saldo insoluto con el factor de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sin embargo, los saldos de remanentes de financiamiento público de actividades ordinarias permanentes y específicas que hayan sido determinados o que se determinen a partir del 9 de mayo de 2022 y que se encuentren firmes, se deberán actualizar de forma mensual con la



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
		<p>actualización del saldo insoluto con el factor de inflación del INEGI.</p>
<p>INE/CG313/2023</p>	<p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y SU ENTONCES CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO, ELVIRA LOYA LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COFUTF/1043/2021/MICH.</p>	<p>Se hizo de conocimiento, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al otrora partido político en el ámbito local, consistente en una amonestación pública.</p>
<p>INE/CG330/2023</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DICTADA EN EL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SUP-RAP-101/2022 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-107/2022.</p>	<p>Se modificó el Dictamen Consolidado INE/CG106/2022 y la Resolución INE/CG113/2022 y, se revocaron las conclusiones 7.1-C4Ter MORENA-CEN y 7.1-C4Quater-MORENA-CEN por las que se ordenó la apertura de dos procedimientos oficiosos con la finalidad de dejar sin efectos las mismas, así como los actos que se hubiera llevado a cabo en cumplimiento de éstas.</p>
<p>INE/CG332/2023</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL CON SEDE EN TOLUCA, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ST-RAP-3/2023.</p>	<p>Se modificó del Dictamen Consolidado INE/CG729/2022 y la Resolución INE/CG736/2022, y derivado de lo establecido en la conclusión sancionatoria 7.17-C35-MORENA-MI en la que se impuso al partido político Morena una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto involucrado de la conclusión sancionatoria.</p>



▪ Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2023

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG377/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el tercer trimestre del año dos mil veintitrés, correspondiente al periodo ordinario.

▪ Sesión Extraordinaria del 20 de julio del Consejo General

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG415/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y LOS OTORORA CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA; DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 1, LEONEL GODOY RANGEL; DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 24, JULIETA GARCÍA ZEPEDA, Y PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN; EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/P-COFUTF/1042/2021/MICH.	Se declaró fundado el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización y, se impuso a la Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán integrada por los partidos del Trabajo y Morena, la sanción correspondiente.
INE/CG429/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE SE CONSIDERAN COMO DE APOYO DE LA CIUDADANÍA Y PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024, ASÍ COMO LOS PROCESOS	Se aprobaron los "lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran de la obtención del apoyo de la ciudadanía y precampaña para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de estos".

[Handwritten signature in pink ink]

[Handwritten signature in black ink]



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	EXTRAORDINARIOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR.	
INE/CG433/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DEL ELECTORADO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.	Se aprobaron los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales del Electorado para los Procesos Electorales Locales 2023-2024" y, los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal del Electorado, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Local Federal 2023-2024.
INE/CG434/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LUGAR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE DEBERÁ MARCAR EL INSTRUMENTO QUE SERÁ UTILIZADO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, TENGAN LUGAR EN 2024.	Se aprobó que, en las elecciones ordinarias de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, el marcaje de la Credencial para Votar se efectúe con el número "24" (veinticuatro), utilizando la marcadora de credenciales a que se refiere el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE.
INE/CG436/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.	Se aprueban los "Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024" y, se instruyó a la UTVOPL para que, a más tardar en el mes de septiembre de 2023, celebre con cada OPLE, la adenda del Voto Anticipado al Convenio General de Coordinación y Colaboración.
INE/CG437/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LAS CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE COMO OBSERVADORA ELECTORAL EN EL	Se aprobó la emisión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Concurrente



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DE ÉSTE DERIVEN Y SE APRUEBAN DIVERSOS ANEXOS.	2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven.
INE/CG439/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023- 2024.	Se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024 en las 32 entidades.
INE/CG441/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 2023-2024, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.	Se aprobaron el Calendario y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
INE/CG445/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	Se aprobó la modificación al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
INE/CG446/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024.	Se aprobaron el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

▪ **Sesión Extraordinaria del 26 de julio del Consejo General**

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG448/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS	Se emitieron los "Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	GENERALES PARA REGULAR Y FISCALIZAR LOS PROCESOS, ACTOS, ACTIVIDADES Y PROPAGANDA REALIZADOS EN LOS PROCESOS POLÍTICOS, EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA SUP-JDC-255/2023 Y SUP-JE-1423/2023.	propaganda realizados en los procesos políticos”.

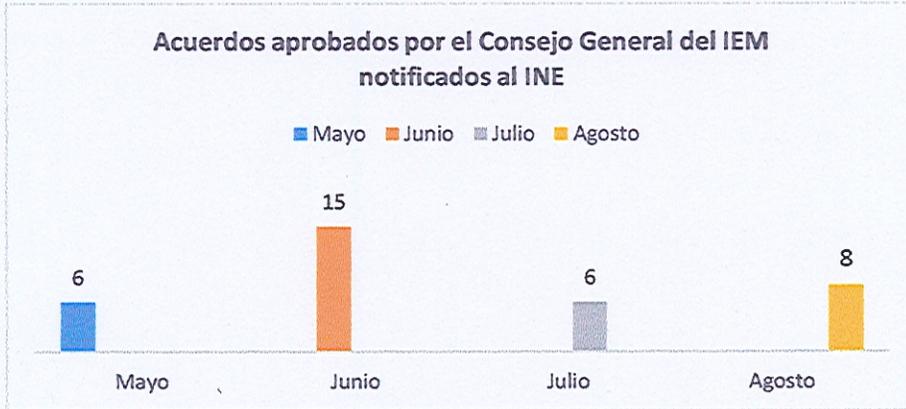
▪ **Sesión Extraordinaria del 18 de agosto del Consejo General**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG482/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES PARA LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, PERIODO DE REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES COINCIDENTES 2023-2024.	Se aprobaron los criterios relativos a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral en el Proceso Electoral Federal y Locales coincidentes 2023-2024.

2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM

En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM.

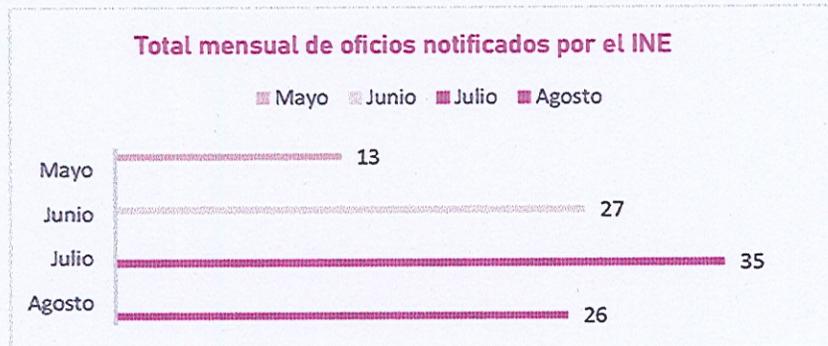
Durante el periodo que se informa se notificaron al INE, a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 35 Acuerdos, siendo los meses y números de éstos los siguientes: 6 en el mes de mayo, 15 en el mes de junio, 6 en el mes de julio y 8 en el mes de agosto, todos del año 2023.



2.3 Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección

Estadístico de oficios recibidos en el SIVOPLE (mayo-agosto 2023)

Mes	Cantidad
Mayo	13
Junio	27
Julio	35
Agosto	26
Total	101



Estadístico de oficios enviados por la Dirección al INE (mayo-agosto 2023)

[Handwritten signature in pink ink]

[Handwritten signature in black ink]

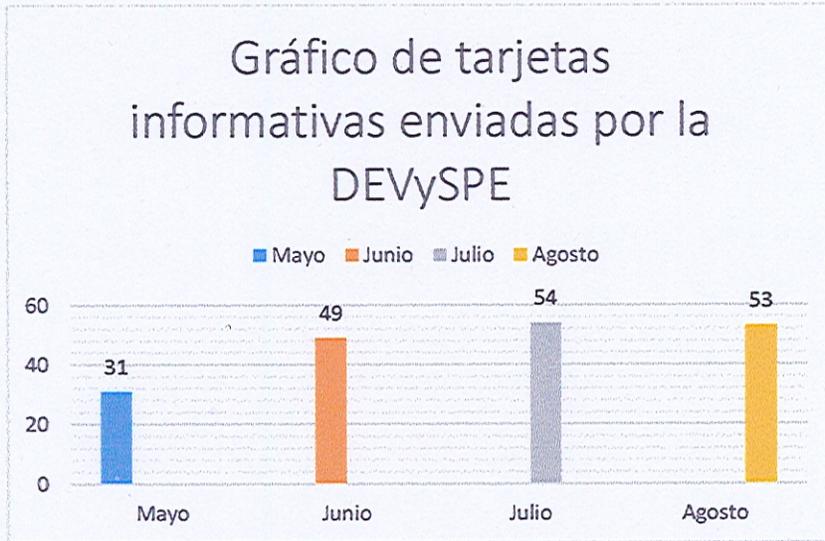


Mes	Cantidad
Mayo	40
Junio	46
Julio	44
Agosto	28
Total	158



Estadístico de tarjetas enviadas por la Dirección a las áreas del IEM (mayo-agosto 2023)

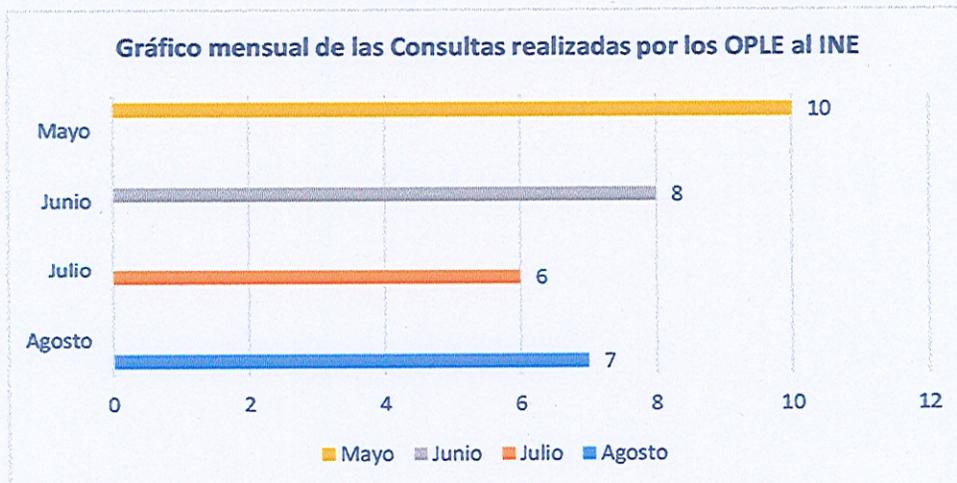
Mes	Cantidad
Mayo	31
Junio	49
Julio	54
Agosto	53
Total	169



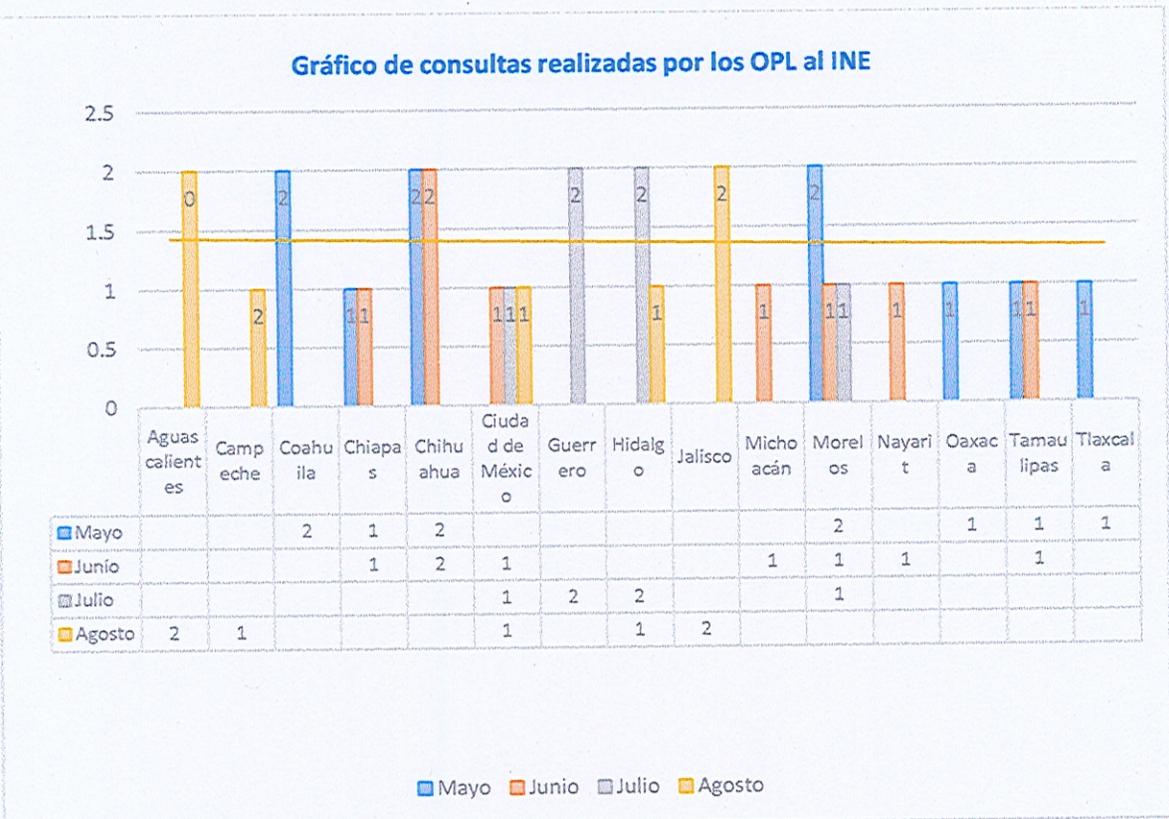
2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los OPLE mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 31 consultas notificadas al IEM, de mayo al mes de agosto de 2023:



[Handwritten signature]



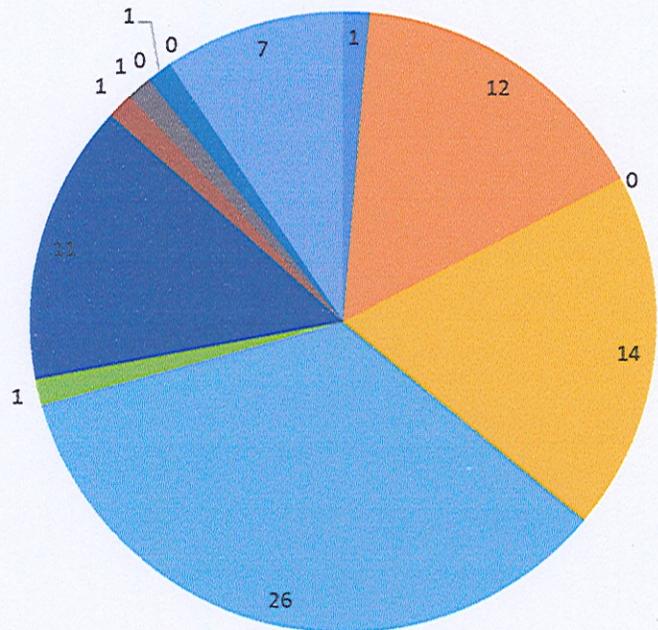
2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia, en el siguiente gráfico se puede apreciar a propuesta de qué Comisión o área del INE fueron presentados los Acuerdos o Resoluciones al Consejo General del INE, para su conocimiento y en su caso, aprobación.



Acuerdos y Resoluciones del INE



- Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Comisión de Fiscalización
- Comisión de Organización Electoral
- Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Comisión de Quejas y Denuncias
- Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- Comisión del Registro Federal de Electores
- Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023
- Comité de Radio y Televisión
- Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023
- Consejo General

2.6 Seguimiento a las sesiones del INE

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto o aquellas que puedan llegar a impactar en las que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 10 Sesiones del Consejo General del INE y 6 Sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	18 de mayo	Sesión Extraordinaria del Consejo General	25:00 minutos
2	25 de mayo	Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	35:00 minutos
3	25 de mayo	Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	15:00 minutos
4	31 de mayo	Sesión Ordinaria del Consejo General	04:41 horas
5	31 de mayo	Sesión Extraordinaria del Consejo General	47:00 minutos
6	15 de junio	Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	10:00 minutos
7	21 de junio	Sesión Extraordinaria del Consejo General	03:30 horas
8	21 de junio	Sesión Extraordinaria del Consejo General	01:05 horas
9	26 de junio	Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	54:00 minutos
10	07 de julio	Sesión Extraordinaria del Consejo General	01:27 horas
11	18 de julio	Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	37:00 minutos
12	20 de julio	Sesión Extraordinaria del Consejo General	10:27 horas
13	26 de julio	Sesión Extraordinaria del Consejo General	03:34 horas
14	18 de agosto	Sesión Extraordinaria del Consejo General	04:37 horas
15	22 de agosto	Décima Primera Sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	29:00 minutos
16	25 de agosto	Sesión Ordinaria del Consejo General	09:40 horas





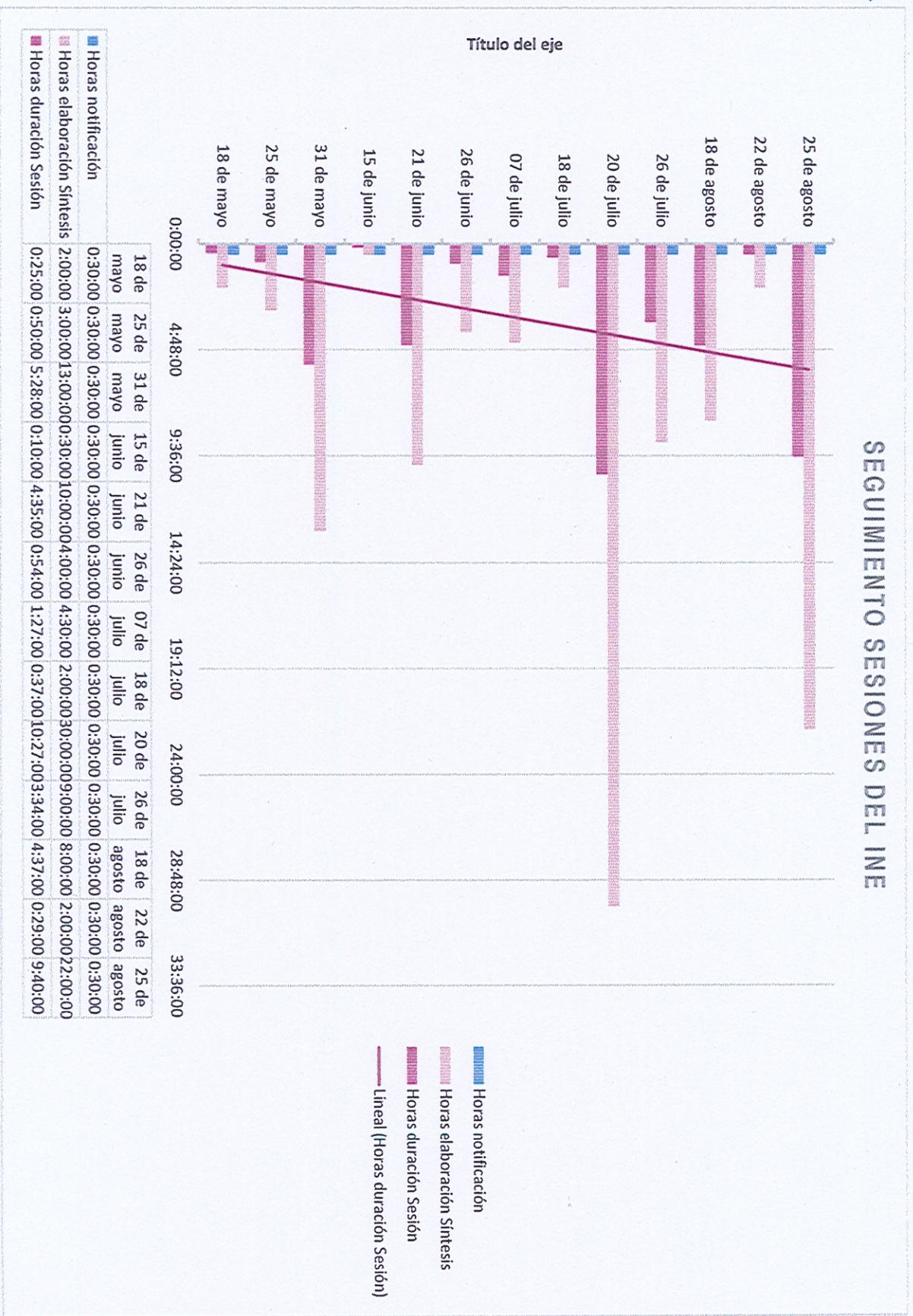

Ahora bien, al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro del periodo que se informa, las horas invertidas por parte de las personas que damos seguimiento a las sesiones, elaboración y revisión de síntesis y su posterior notificación es de un **total de 159:43 horas**, mismas que se desglosan de la siguiente forma:



[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO SESIONES DEL INE



2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.

El Anexo 18 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, regula los mecanismos de coordinación entre el INE y los OPLE y establece un canal de comunicación ágil y racional entre el INE y dichos Organismos, que permite estandarizar la presentación de la información, que facilite su consulta y auxilie las labores de seguimiento que tiene conferidas el IEM respecto de las funciones electorales en el ámbito local. Conforme a lo anterior, la comunicación oficial entre ambas autoridades se llevará a cabo a través del SIVOPLE, mismo que inició su operación el 30 de marzo de 2019.

A partir del inicio de la operación del SIVOPLE, todo el intercambio de información entre el INE y los OPLE se encuentra alojada en ese Sistema, por lo que únicamente el usuario que cuente con permisos de acceso de la UTVOPL, Área del INE, Junta Local, u OPLE, puede acceder a la información y documentación, dar seguimiento a la gestión de documentos y vigilar su cumplimiento.

Consecuentemente, parte de la comunicación recibida mediante el SIVOPLE, se refiere a las respuestas a las consultas planteadas al INE por parte de los OPLE, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 37, en el cual también se establece que *toda respuesta que se emita a una consulta, la UTVOPL la hará del conocimiento de los integrantes de los Órganos Máximos de Dirección de los OPL de las demás entidades, por conducto de sus Presidencias.*

Con base en lo anterior, la obligatoriedad de éstas deriva de su fundamentación, ya sea en las leyes en las que se enmarcan la reglamentación, los lineamientos, acuerdos, o resoluciones respectivas, o bien, cuando por la relevancia del tema de la consulta amerita que el INE establezca criterios generales de aplicación para todos los OPLE, en el ejercicio de la función electoral; constituyendo los mismos, criterios orientadores para el ejercicio de la función electoral.

Con base en ello y con el ánimo de fortalecer con herramientas internas a las diferentes áreas que integran este órgano, las respuestas a las consultas planteadas por los diferentes OPLE recibidas de 2019 a la fecha, se han compilado y sistematizado en una herramienta informática creada por la Dirección, con la finalidad de que las áreas operativas tengan de una forma rápida, expedita y en un solo espacio, los elementos que permitan contar con los criterios actuales para el desarrollo de las determinaciones que deban ser tomadas por el IEM.

Esa herramienta informática se denominó "Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPL", y se presentó a la comisión de Vinculación, como un

mecanismo de apoyo informático que permitirá a las áreas del IEM, realizar búsquedas de manera sencilla por materia, cuando el usuario no conozca elementos más precisos sobre los trámites existentes, obteniendo datos que permitan contribuir al enriquecimiento en la información del tema deseado.

Capacitación al personal del IEM sobre la herramienta.

El 22 de junio del año a las 12 del día, vía Zoom, personal de la Dirección impartió una capacitación respecto al funcionamiento del Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPL, a la que asistieron 50 personas funcionarias del IEM. En la citada capacitación se explicó a grandes rasgos lo siguiente:

1. Introducción
2. Registro de usuario
3. Inicio de sesión
4. Cambio de contraseña
5. Recordar credenciales de acceso
6. Búsqueda básica
7. Búsqueda avanzada
8. Índice temático



Quando el usuario conozca elementos adicionales, podrá incluirlos en los apartados de búsqueda avanzada que se visualiza de la siguiente manera.



Fecha de inicio: **Exactamente** 2023-05-01

Fecha de finalización: **Exactamente** 2023-05-25

uscar por Tipo: Buscar todo

uscar por Materia: Prerrogativas y Partidos Políticos

uscar por OPLE: Instituto Electoral de Coahuila

uscar por área de respuesta: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

uscar número de trámite: MICH/2023/0007/00003

Buscar

De igual forma, dicho sistema, cuenta con un índice temático, para que la persona usuaria, adicional al criterio de búsqueda pueda explorar la temática relacionada o que se pueda relacionar con el tema en consulta.

Indice temático **Sesión**

Fiscalización	Cantidad de consultas: 26
Prerrogativas y Partidos Políticos	Cantidad de consultas: 15
Servicio Profesional Electoral Nacional	Cantidad de consultas: 9
Organización Electoral	Cantidad de consultas: 13
Programa de Resultados Electorales Preliminares	Cantidad de artículos: 20
Proceso Electoral Local	Cantidad de consultas: 19
Pérdida de registro	Cantidad de consultas: 3
Principios en Materia Electoral	Cantidad de artículos: 14
Constitución de PPL	Cantidad de artículos: 12
Vinculación	Cantidad de consultas: 9
Servicio Profesional Electoral Nacional	Cantidad de artículos: 19
Igualdad y no discriminación	Cantidad de artículos: 19

[Handwritten signature in pink and black ink]

Indice temático ▼ Sesión

Título	10 ▼
Registro de Candidato Independiente y Plazo de Fiscalización	5
Reintegro de remanentes	10
Remanentes	15
Revocación de mandato	20
Sanciones impuestas a partidos políticos	25
Sanciones y remanentes	30
	50
	100
	Todos

« < 1 2 3 > » Página 3 de 3

El referido sistema está siendo actualizado de manera permanente, al ser una actividad cotidiana que el INE desarrolla con los OPLE. La información recibida se ingresa de manera electrónica, previa clasificación y notificación que el personal de la Dirección lleva a cabo, de los trámites correspondientes mediante tarjetas informativas, para conocimiento de las áreas, para ser alojada con posterioridad en el sistema referido en el cual se compila y sistematiza por tema.

Morelia, Michoacán, a 23 de mayo de 2023

**Consejeras y Consejeros Electorales,
Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos,
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana,
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
del Instituto Electoral de Michoacán.**

At'n: Secretaría Ejecutiva

Asunto	
La UTVOPL solicita se informe sobre la previsión legal en materia de voto en prisión preventiva y voto anticipado; así como iniciativas de ley presentadas ante el congreso local y reformas en materia electoral aprobadas.	
Entregable	Informe mensual
Plazo	Del 30 de mayo de 2023, hasta el 30 de octubre de 2023
Tipo de documento	Circular INE/UTVOPL/062/2023.
Recepción	Fecha 23 de mayo 2023 Hora 14:29 horas
	Via SIVOPLE Trámite MICH/2023/1013/00148.
Tema	Mediante el SIVOPLE se recibió la Circular INE/UTVOPL/062/2023, emitida por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por la cual, en seguimiento al desarrollo de las actividades ordinarias competencia de los Organismos Públicos Locales, y con la finalidad de contar con los elementos suficientes para la planeación de las actividades que se deberán llevar a cabo en coordinación durante el próximo proceso electoral 2023-2024 (PEL 2023-2024), solicita se comparta a esa Unidad Técnica la siguiente información:

De igual forma, el sistema permite contar con una base de datos permanente, con los elementos que dieron objeto a las consultas planteadas, teniendo así de manera rápida y práctica, las respuestas y criterios orientadores en un mismo espacio.

Paridad de género, prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
<p>Fecha: 11 de mayo de 2023 Materia: Paridad de Género OPLE: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</p>	
<p>Folio de Consulta: MICH/2023/0951/00139 Área que brindó la respuesta: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	
<p>Consulta: (...) 1. ¿Si el Instituto Nacional Electoral, ha realizado algún requerimiento para que los partidos políticos nacionales prevean en sus documentos básicos el cumplimiento de los temas de paridad de género, prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, participación política de personas indígenas y de grupos en situación de vulnerabilidad? 2. ¿Si los partidos políticos nacionales han realizado alguna acción para que en sus documentos básicos se prevea el cumplimiento de los temas de paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, prevención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, participación política de personas indígenas y de grupos de situación de vulnerabilidad? (...)</p>	<p>Respuesta: • Que el Instituto Nacional Electoral ha realizado diversos requerimientos a los partidos políticos nacionales (PPN), de tal manera que dichos institutos políticos contemplan en sus documentos básicos las medidas necesarias para atender, prevenir y sancionar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, así como, para garantizar la paridad sustantiva, al tiempo que los PPN han efectuado diversas acciones a efecto de atender dichos asuntos. Cuyos avances se puntualizan en el oficio de respuesta de la consulta, y se relacionan de manera detallada por Partido Político, respecto a los siguientes temas: 1. Violencia política contra las mujeres en razón de género; 2. Paridad sustantiva; y 3. Participación política de personas indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Más información: Ver Tercera informativa IEM DE/SSPE TI 175 2023 Respuesta Consulta IMPESA C MICH.pdf, [207.91Kb] Descargar Ver INE DEPPP DE DPPF 01458 2023 Morelos.pdf, [2.51Mb] Descargar</p>	

Materias con las que se cuenta.

Del número total de consultas que se han recibido, en el periodo que se informa, se cuenta con un catálogo hasta esta fecha de las siguientes materias, las cuales, se irán enriqueciendo atendiendo a la interpretación que las áreas puedan brindar, respecto de los contenidos en ella establecidos.

1. Agrupaciones Políticas Estatales.
2. Candidaturas Independientes.
3. Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Constitución de Partidos Políticos Locales.
5. Contencioso electoral.
6. Coordinación interinstitucional.
7. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
8. Designaciones.
9. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Facultades órganos internos.
11. Fiscalización.
12. Igualdad y no discriminación.
13. Organización Electoral.
14. Participación Ciudadana



15. Partidos Políticos.
16. Pérdida de registro.
17. Prerrogativas y Partidos Políticos.
18. Presupuesto.
19. Principios en Materia Electoral.
20. Proceso Electoral Local.
21. Procesos Tecnológicos.
22. Programa de Resultados Electorales Preliminares.
23. Radio y televisión.
24. Referéndum.
25. Registro Federal de Electores.
26. Revocación de mandato.
27. SPEN.
28. Servicios informáticos
29. Unidad Técnica de Servicios de Información
30. Vinculación.
31. Voto extranjero.

Acceso.

El acceso al sistema para las áreas de este Órgano del IEM a través de su cuenta institucional, para consulta de la información que se encuentre sistematizada en éste.

Ahora bien, como ya se estableció, el trabajo relativo a este sistema es permanente, al ser una actividad que el INE y los OPLE desarrollan de manera cotidiana. Por ello, la información respecto al número de consultas alojadas a la fecha es la siguiente:

Número de respuestas a consultas alojadas en el sistema, a la fecha de su presentación a la comisión (al 30 de abril de 2023).	Número de respuestas a Consultas agregadas al sistema durante el periodo que se informa (del 1 primero de mayo al 31 de agosto de 2023).	Total de respuestas a consultas alojadas con corte al 31 de agosto de 2023
414	31	445

2.8 Actividades desarrolladas en materia de preparación del proceso y de la Jornada Electoral PEC 2023-2024.

a) Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

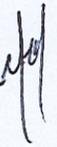
En la realización de las tareas inherentes al próximo proceso electoral local, el IEM ha colaborado con el INE en la elaboración, revisión, tramitación, implementación,

ejecución y seguimiento del convenio general de coordinación para el Proceso Electoral Local 2023-2024, tareas en las que la Dirección ha coadyuvado.

Conforme al contenido del artículo 35 del Reglamento de Elecciones, relativo a Procedimiento para la celebración de los instrumentos de coordinación, a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Subproceso	Actividad	Adscripción	Plazo	Estatus
Mecanismos de coordinación	Elaborar el Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023-2024	INE	Dos meses antes del inicio del Proceso Electoral Concurrente (PEC)	Periodo concluido
Mecanismos de coordinación	Envío de los Convenios Generales, a las Juntas Locales Ejecutivas y OPL para derivado de su revisión, emitan en un plazo que no exceda de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción; las observaciones y comentarios que se estimen pertinentes.	INE/OPL	Dos meses antes del inicio del PEC	Concluido

El 30 treinta de marzo de marzo de 2023, mediante correo electrónico dirigido al Consejero Presidente de este Organismo Electoral Local, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, envió en archivo Word, el siguiente documento: "Proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración previsto a celebrarse entre el INE y cada uno de los 32 Organismos Públicos Locales, que tiene como fin establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para la renovación de gubernaturas, diputaciones locales, miembros de ayuntamientos y sindicaturas, cuya Jornada Electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana".

Lo anterior, con el fin de que dicho instrumento fuera revisado de forma conjunta con la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, y en su caso, se emitieran las observaciones y comentarios que se consideraran pertinentes. De lo anterior, la Dirección, dio cuenta y notificó a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones Ejecutivas que se encontrarán con actividades dentro de la redacción del clausulado propuesto, para que revisarán el texto, los plazos establecidos, así como las atribuciones y obligaciones indicadas y de ser el caso, realizarán las observaciones y sugerencias correspondientes; dicha información fue notificada mediante la Tarjeta Informativa IEM-DEVySPE-TI-119/2023.

Consecuentemente, el 13 trece de abril de 2023, se realizó la reunión de trabajo de manera presencial, entre personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, y del IEM con la finalidad de analizar la primera versión del proyecto preliminar del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y proponer los puntos de vista, observaciones y sugerencias propuestas por cada una de las áreas ejecutivas de las instituciones participantes.



Derivado de la revisión y análisis del referido documento, y una vez que se realizaron las observaciones que se consideraron pertinentes, mediante oficio firmado de manera conjunta INE-IEM/001/2023, el 17 diecisiete de abril del año en curso, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, se remitieron a la Unidad Técnica de Vinculación, los documento en las que se plasmaron.

b) Mecanismos de Recolección



El 10 de mayo del año en curso, mediante el SIVOPLE se recibió la Circular INE/DEOE-UTVOPL/001/2023, por la que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE en el marco de los trabajos de análisis de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, solicitaron que durante ese mes de mayo las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPLE, celebraran una reunión de trabajo de manera conjunta, con la finalidad de definir, si para el citado Proceso Electoral, la entrega de paquetes con la documentación y material electoral al Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, así como la implementación de los Mecanismos de Recolección y Traslado, se realizarán de manera conjunta o separada. Atendiendo a dicha comunicación, la Dirección, lo hizo del conocimiento y notificó a las Consejerías y Áreas Ejecutivas involucradas mediante le Tarjeta Informativa IEM-DEVySPE-TI-174/2023.



Conforme a lo solicitado, ambas instituciones concretaron el 24 de mayo de 2023, una reunión de trabajo de manera presencial, con la participación de las Consejerías y las personas titulares de las áreas de organización electoral de ambas instituciones, en la cual se analizaron los posibles escenarios respecto de la implementación de los Mecanismos de Recolección y Traslado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. De lo analizado en dicha reunión de trabajo se levantó una minuta de trabajo en la que se indicaron los acuerdos tomados. Una vez concluida la reunión de trabajo y el análisis correspondiente, fue remitida, la minuta respectiva, por la Junta Local de esta Entidad al INE.

c) Análisis de la versión del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024.

Mediante la Circular INE/UTVOPL/085/2023, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en el marco de las labores de preparación del Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024, envió en archivo Word, el Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación, con las aportaciones y observaciones realizadas por las Unidades Responsables del INE, y solicitó, que de manera conjunta entre el IEM y la Junta Local Ejecutiva del INE, entre el 16 al 23 de junio del año en curso, se realizara una mesa de trabajo, para su revisión y análisis, con el fin de definir una primera versión del citado Anexo Técnico, y enviar la documentación resultante a través de la Junta Local Ejecutiva.

Lo anterior fue hecho del conocimiento y notificado a través de la tarjeta Informativa IEM-DEVySPE-TI-222/2023, a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones Ejecutivas que dentro de los apartados del Anexo Técnico tuvieran participación, con el objeto de que hicieran llegar a la Dirección las observaciones o sugerencias que observaran al documento anteriormente citado, para ser compiladas y sintetizadas y contar con una versión general por parte del IEM.



Conforme a lo anterior, el 22 de junio de 2023, se realizó reunión de trabajo entre el INE y el IEM, para el análisis de la primera versión del Anexo Técnico (AT) al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024, posterior a la misma, con

el objeto de impactar los detalles de las observaciones realizadas en la mesa conjunta, el 23 de junio de 2023, se realizó una reunión de trabajo entre la Coordinadora Operativa de la Junta Local del INE y personal de la Dirección de Vinculación del IEM.

En la citada reunión se detallaron los siguientes documentos:

1. Formato de Control de Observaciones en archivo Excel.
2. Archivo Word del AT con los cambios de forma propuestos en comentarios al margen.
3. Formato denominado "Carátula" en formato .pdf, debidamente requisitado con nombre, cargo y firma de las y los participantes a la mesa de trabajo.

Con fecha 27 de junio del año en curso, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE, remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), los citados documentos.

d) Calendario de Coordinación

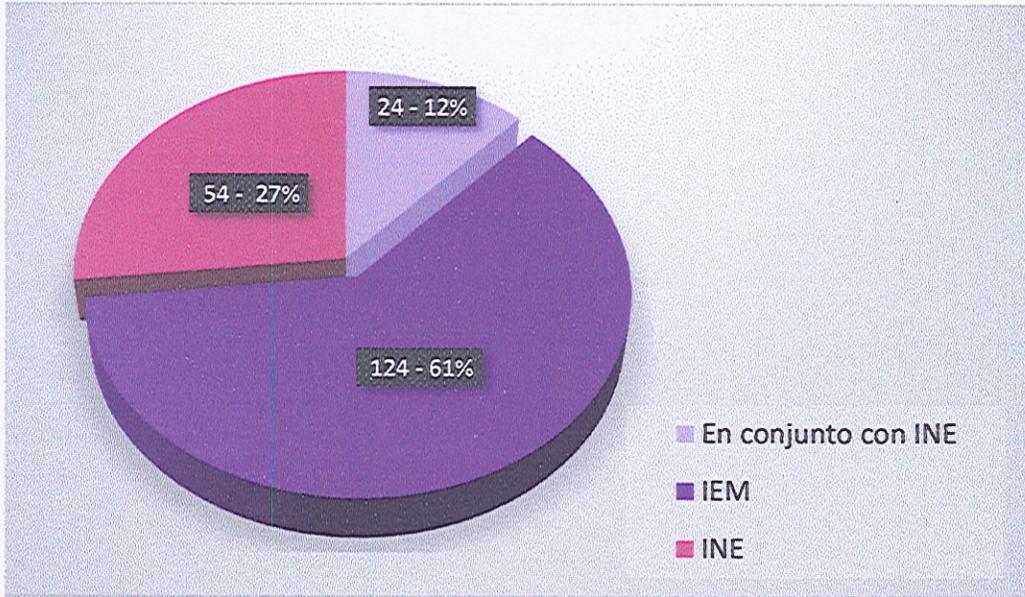
El 12 doce de junio de 2023 la UTVOPL envió la propuesta de "Calendario de coordinación" para el efecto de que, de manera conjunta y coordinada con la Junta Local Ejecutiva, se realizaran las observaciones pertinentes.

Consecuentemente, una vez que en coordinación con la Junta Local se realizaron las observaciones correspondientes, el citado documento fue remitido al INE, el 29 veintinueve de junio del año en curso.

Mediante Acuerdo **INE/CG446/2023**, emitido por el Consejo General del INE, el 20 veinte de julio del año en curso, se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

El Calendario establece un total de 202 actividades, de las cuales 54 corresponde realizarlas al INE, mientras 24 actividades la realización deberá de ser de forma conjunta entre el INE y el IEM, y un total de 124 corresponde su realización al IEM.





Para el seguimiento al Plan y Calendarios de Coordinación la UTVOPL mediante Circular INE/UTVOPL/104/2023, de fecha 27 de julio del año en curso, solicitó que se nombrara un enlace del IEM para tal fin, por lo que mediante IEM-P-738/2023, se designó a la persona titular de la Coordinación de Vinculación para tales efectos.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

3.1 Carrera Profesional Electoral

3.1.1 Encargos de Despacho

a) Vacantes en cargos del Servicio en el IEM

Como resultado del Concurso Público para ocupar cargos y puestos del SPEN sistema INE, la C. Viet Nam Erandi Ochoa Santiago, presentó su renuncia con efectos a partir del 15 de mayo, motivo por el cual quedó vacante el cargo de Coordinador/a de Organización Electoral, por lo cual, la plaza quedó vacante.

En fecha 3 de julio se informó a la DESPEN la voluntad de separarse del cargo del C. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos con efectos a partir del 16 de julio del año en curso, quedando dicha plaza vacante.

b) Nombramientos






Derivado de que la persona titular de este puesto se encuentra en invalidez temporal y en vista de la necesidad de cumplir con las tareas del puesto de Técnico de Educación Cívica, se llevó a cabo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la Secretaría Ejecutiva, una revisión del personal para ocupar dicho puesto mediante la figura de Encargo de Despacho, en ese sentido se propuso al C. Juan Carlos Herrejón Olivo; la Secretaria Ejecutiva la solicitud con la documentación correspondiente mediante oficio IEM-SE-450/2023 a la persona titular del Órgano de Enlace; este a su vez, lo remitió a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-296/2023 para poner a consideración su viabilidad conforme a la norma vigente y con base en los Lineamientos de Encargos de Despacho. El 17 de mayo del año en curso, se recibió la viabilidad normativa de la propuesta indicada, mediante oficio INE/DESPEN/EDDCPE/574/2023, con lo cual se consideró procedente la designación. Ésta tuvo lugar el 18 de mayo siendo notificada por la Secretaria Ejecutiva al interesado, firmando el acuse de recibo, recibiendo la indicación de cumplir con las funciones del cargo, haciéndole saber la responsabilidad que adquiere en el desempeño del puesto y tomándosele la protesta de ley.

Por otro parte, derivado de la renuncia de la C. Viet Nam Erandi Ochoa Santiago, Coordinadora de Organización Electoral, al IEM al haber obtenido un cargo en el Concurso Público del SPEN del sistema INE, y con la finalidad de contar con personal que cumpla con las tareas asignadas a dicha cargo, con fecha 31 de mayo el Director Ejecutivo de Organización Electoral, solicitó a la Secretaria Ejecutiva la ocupación de la encargatura de despacho, en la persona de la C. Nahomi Reyes Ayala, Técnica de Organización Electoral e integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEM, indicando en su solicitud, que en caso de que la viabilidad normativa de dicha solicitud fuese procedente, y al quedar vacante el puesto de Técnica que ocupaba la persona propuesta, realizaba la solicitud adicional del cargo que quedaría vacante. En ese sentido solicitó a través del oficio IEM-DEOE/69/2023 la ocupación del puesto de Técnica de Organización Electoral de la C. Lizbeth García Santana como Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral.

Con base en lo anterior, el pasado 31 de mayo la Secretaria Ejecutiva remitió las solicitudes con su respectiva documentación a través de los oficios IEM-SE-508/2023 e IEM-SE-509/2023 proponiendo respectivamente a las ciudadanas Nahomi Reyes Ayala como Coordinadora de Organización Electoral y a Lizbeth García Santana como Técnica de Organización Electoral, al Órgano de Enlace; la documentación fue recibida y enviada a la DESPEN mediante el diverso oficio IEM-DEVySPE-334/2023, solicitando el análisis de la viabilidad normativa conforme a lo establecido en los Lineamientos de Encargos de Despacho. El 15 de junio de la presente anualidad, se recibió la viabilidad normativa de las propuestas mediante oficio INE/DESPEN/EDDCPE/586/2023, dando lugar a las designaciones correspondientes. Estas tuvieron lugar el 16 de junio del año en curso. Las interesadas, al firmar sus nombramientos, recibieron la indicación de

cumplir con las funciones del cargo, indicándoseles la responsabilidad que adquieren en el desempeño del puesto y se les tomó protesta de ley.

Finalmente, derivado de la renuncia del C. Óscar Delgado Vázquez, en cuanto Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y ante la necesidad de cumplir con las tareas del puesto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-DEAPPyPP-266/2023 de fecha 19 de julio de 2023 solicitó a la Secretaria Ejecutiva se realizara el trámite para ocupar mediante la figura de Encargatura de Despacho dicho cargo del SPEN. La Secretaria Ejecutiva turnó la solicitud con la documentación correspondiente mediante oficio IEM-SE-727/2023 proponiendo a la C. Magaly Medina Aguilar, al Órgano de Enlace, éste a su vez, lo remitió a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-446/2023 para poner a consideración la viabilidad normativa de la funcionaria propuesta conforme a los Lineamientos de Encargos de Despacho.

El 25 de julio del año en curso, se recibió el oficio INE/DESPEN/DCPE/012/2023, en el cual se notificó la viabilidad normativa de la persona propuesta, con lo cual se consideró procedente la designación. Ésta tuvo lugar el 26 de julio, con vigencia a partir del 31 del mismo mes y año. La interesada, al firmar el acuse de recibo, recibió la indicación de cumplir con las funciones del cargo, se le indicó la responsabilidad que adquiere en el desempeño del puesto y se le tomó la protesta de ley.

Cvo.	Nombre	Cargo / Puesto	Motivo de vacante	Fecha de nombramiento
1	Juan Carlos Herrejón Olivo	Técnico de Educación Cívica		18 de mayo de 2023
2	Eduardo Daniel Contreras Soria	Coordinación de Organización Electoral	Renuncia	01 de mayo de 2023
3	Nahomi Reyes Ayala	Coordinación de Organización Electoral	Renuncia	16 de junio de 2023
4	Lizbeth García Santana	Técnica de Organización Electoral	Cubrir Encargo de Despacho	16 de junio de 2023
5	Magaly Medina Aguilar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Renuncia	31 de julio de 2023

c) Informe semestral que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre Encargos de Despacho

El pasado 21 de junio, se recibió correo electrónico de la DESPEN, el cual contenía la solicitud de enviar el *Informe Semestral de los encargos de despacho gestionados en el primer semestre de 2023*, atendiendo a lo establecido en el numeral 6 de los Lineamientos de Encargos de Despacho.

El informe contiene los rubros correspondientes a: a) *Nombre completo de la persona o personas encargadas de despacho*; b) *Cargo o puesto del SPEN ocupado temporalmente*; c) *Entidad federativa*; d) *Fecha de inicio de la encargatura*; e) *Fecha de conclusión de la encargatura*.

El pasado 29 de junio de la anualidad en curso la Secretaría Ejecutiva del IEM presentó el informe correspondiente mediante oficio IEM-SE-618/2023, el cual contenía los datos requeridos; informe que se envió a la DESPEN, mediante oficio DEVySPE-406/2023 del Titular del Órgano de Enlace, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, y la DESPEN pueda a su vez presentarlo a la Comisión del Servicio.

Por su parte, dicho informe que se hizo del conocimiento de la Comisión de Seguimiento del IEM, en la Sesión Ordinaria del 20 de julio de la anualidad en curso.

3.2 Profesionalización

3.2.1 Desarrollo de la Estrategia de Inducción para el personal que se integró al SPEN en el IEM

Dando seguimiento a las acciones de la Estrategia de Inducción para las personas que obtuvieron los puestos derivado del Concurso Público 2022-2023 del Sistema de los OPLE; y atendiendo a la renuncia presentada por la C. Viet Nam Erandi Ochoa Santiago, quien se desempeñaba como Coordinadora de Organización Electoral e Instructora en la Estrategia de Inducción de la entonces Técnica de Organización C. Nahomi Reyes Ayala, se informó a la DESPEN de la separación de la Coordinadora de Organización Electoral por haber obtenido un cargo en el Concurso del Sistema INE, a través del oficio IEM-DEVySPE-299/2023 con fecha 16 de mayo, indicándose en el mismo, que quien asumiría el rol de instructor para la conclusión del proceso de Inducción de la Estrategia sería el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM. En atención a lo mencionado, y en respuesta a la comunicación enviada la DESPEN requirió el correo electrónico del instructor para inscribirlo en el Curso para instructores Mentoring.

En el documento *Estrategia para la inducción de cargos y puestos del sistema OPLE*, enviado por primera vez en enero, y de nueva cuenta en marzo del año en curso, se detalla no sólo el proceso que debe seguirse a lo largo de las actividades, sino también las competencias que corresponden a quienes participan: el Titular del Órgano de Enlace; quienes se desempeñan como Instructores, que son las y los respectivos Coordinadores; y, las personas que la realizan como Aprendices.

En el caso del Órgano de Enlace, se le asigna una parte esencial de las actividades, en el apartado V. de la Estrategia, las cuales se desarrollaron puntualmente conforme a lo indicado:

- a) Se establece que la Estrategia, tiene una duración de 2 meses, que le corresponde notificar desde el inicio a quienes la asesoran y a quienes la cursan. Una vez que las y los miembros del servicio tomaron posesión de los puestos, se realizó la notificación, mediante oficio, de manera individual. Los acuses de esta notificación se enviaron a la DESPEN, como anexo al oficio IEM-DEVySPE-225/2023.
- b) Le compete, además, alimentar los formularios con los datos de las personas instructoras y aprendices del sistema OPLE, conforme a lo determinado por la DESPEN.
- c) De igual forma se completó el Formulario de la designación de cursos para la inducción de cargos y puestos del sistema OPLE para cada aprendiz conforme a lo designado por la persona instructora.
- d) La DESPEN asignó un curso obligatorio para todos los aprendices: *Introducción al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*.
- e) Finalmente, se notificó a la DESPEN la finalización del proceso de inducción, una vez que quienes asesoraron la Estrategia, dieron parte de la conclusión del proceso. Esto se realizó mediante oficio a la DESPEN, una vez recibido el aviso de la conclusión de la Estrategia en la fecha que se indica.

Cursos que fueron tomados por las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral del IEM:

Cvo.	Aprendiz	Curso	Periodo	Instructor
1	Benjamín Barriga Mora	Curso de Inducción	26 de abril al 17 de junio de 2023	Cupertino Blancas Cortez
		Introducción a la Profesionalización en Materia Electoral		
		Trabajo en equipo	22 de mayo al 17 de junio de 2023	
2	Edgar Bermúdez Espinoza	Curso de Inducción	26 de abril al 17 de junio de 2023	Flor Juana Mendoza Zárate
		Redacción Avanzada		

Cvo.	Aprendiz	Curso	Periodo	Instructor
		Introducción a la Profesionalización en Materia Electoral	22 de mayo al 17 de junio de 2023	
3	Robertha Margarita Cano Laveaga	Curso de Inducción	26 de abril al 17 de junio de 2023	Zianya Paulina Orozco Ávila
		Introducción a la Profesionalización en Materia Electoral		
		Temas Estratégicos del Proceso Electoral Federal	22 de mayo al 17 de junio de 2023	
4	Eder Ramírez Galindo	Curso de Inducción	26 de abril al 17 de junio de 2023	César Edemir Alcántar González
		Introducción a la profesionalización en Materia Electoral		
		Medios de impugnación en Materia Electoral	05 de junio al 30 de julio de 2023	
5	Nahomi Reyes Ayala	Curso de Inducción	26 de abril al 17 de junio de 2023	Viet Nam Erandi Ochoa Santiago
		Introducción a la profesionalización en Materia Electoral		
		Temas Estratégicos del Proceso Electoral Federal	22 de mayo al 17 de junio de 2023	Juan Pedro Gómez Arreola

Conforme a lo establecido en el numeral 40 de los Lineamientos para la regulación de las asesorías, la calificación final de la persona instructora se integró, en un cincuenta por ciento, por la calificación que la o el miembro del Servicio que recibió la asesoría, le otorgó a la persona instructora, atendiendo a los formularios que fueron enviados a los aprendices, notificando posteriormente la DESPEN, una vez que recibió los mismos, el resultado obtenido de las personas instructoras.

3.3 Modificación del término del Programa de Formación 2023/1

El pasado 27 de junio, se recibió correo electrónico de la Dirección de Profesionalización del SPEN, mediante el cual se envió la circular INE/ED/DESPEN/021/2023 dirigida al personal del SPEN del sistema OPLE. En ella se explicaba que debido a contingencias en el proceso de la licitación para la contratación del servicio del sistema de supervisión en línea, así como a discrepancias entre los periodos vacacionales de los sistemas del

INE y de los OPLE, la DESPEN, previó que la evaluación de cierre se llevara a cabo a finales de agosto del presente año se comunicaron los 4 pasos en los que se llevaría a cabo y se indicó que se encontraba pendiente la comunicación de fechas y horarios, que se darían a conocer oportunamente. Finalmente se indicó las características que debía tener el equipo de cómputo personal que se utilice para acceder a la evaluación.

De la misma forma, se hizo del conocimiento de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral del IEM, la realización de la evaluación del periodo formativo 2023/1, vía correo electrónico, así como del Manual para el registro de los datos biométricos para el uso de la herramienta de supervisión de la evaluación en línea (SUMADI). El registro de los datos biométricos se realizó del 15 al 18 de agosto de 9:00 a 18:00 horas.

Con fecha 26 de julio, se socializó el contenido de la circular INE/ED/DESPEN/026/2026, misma que indicaba que la evaluación de cierre del periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación se encontraba contemplada para el periodo del 21 al 29 de agosto del presente y se aplicaría la totalidad de los exámenes conforme al calendario anexo a la circular y mediante el uso de las herramientas tecnológicas contenidas en la misma.

3.4 Creación de dos nuevas plazas SPEN.

En cumplimiento al compromiso asumido en el Programa Trienal de Mediano Plazo, aprobado por la misma Comisión mediante Acuerdo IEM-CVySPE-05/2022, el 14 de septiembre de 2022, en el cual se estableció el propósito de ampliar y enriquecer el número de integrantes del SPEN en este Órgano Electoral, mediante la creación de dos puestos; así como lo establecido en la solicitud de Actualización del Catálogo del SPEN, mediante la Creación de dos nuevos puestos de Nivel Técnico en el IEM aprobada por la Comisión en la pasada sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de la anualidad en curso; el pasado 12 de junio se remitió el oficio IEM-DEVySPE-331/2023 a través del cual, se envió el Acuerdo IEM-CVySPE-04/2023, por el que se aprobó el envío de la solicitud a la Dirección de Planeación de la DESPEN, para la creación de dos puestos de nivel técnico para su incorporación al SPEN en el IEM, dicho documento tiene su base en la Solicitud en la cual se establecen los puestos a incorporarse, mismos que son:

1. Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos; y
2. Técnico/a Jurídico/a para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por razones de género.

Con fecha 28 de julio se recibió oficio INE/DESPEN/DPL/104/2023, signado por el Director de Planeación del SPEN y el Subdirector de Planeación y Evaluación SPEN, a través del cual se solicitó se aclarara las denominaciones de los puestos de:

Prerrogativas y Partidos Políticos y de Género, en virtud de que en el acuerdo IEM-CVySPE-04/2023, se hizo referencia al puesto de Técnico/a Jurídico de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnico/a Jurídico/a para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género, mientras que en las cédulas propuestas se manejan las denominaciones de: Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnico/Técnica para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género. De igual forma se propuso la continuidad del uso de la cédula existente en el Catálogo del Servicio del puesto de Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, que actualmente es utilizada por distintos OPLE, además de nosotros.

En atención a lo anterior, a través del oficio IEM-DEVySPE-505/2023 de fecha 15 de agosto, se aclaró la discrepancia de denominaciones, precisando que las denominaciones de los puestos solicitados al interior de este Órgano Electoral, eran las siguientes:

- Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Técnico / Técnica para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género.

3.5 Resultados obtenidos en la meta colectiva DECEyEC-2

Con fecha 21 de julio de la presente anualidad, mediante oficio INE/DECEyEC/DECyPC/254-16/2023, emitido por el Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se hizo del conocimiento que, en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del OPL, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023, la DECEyEC diseñó la meta colectiva DECEyEC-2, con el objetivo de lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPL, alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE. Como parte de las acciones de seguimiento de la referida meta se notificaron los resultados obtenidos por las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEM. Las calificaciones recibidas se hicieron del conocimiento de las personas integrantes del Servicio a través de oficios personalizados de manera física con fecha 25 de julio del presente año, recabando para ello los acuses de recibido, y en el caso de las y el entonces miembro del SPEN que realizaron la meta, pero que, a la fecha de la notificación, ya no formaban parte del Órgano Electoral, fue remitida la información a través de correo electrónico.



3.5 Otorgamiento Incentivos 2023

En el primer Informe Cuatrimestral rendido a esta Comisión se informó **LA RUTA DE TRABAJO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2023, DEL EJERCICIO VALORADO 2022**, que envió la DESPEN como Anexo a la circular INE/DESPEN/DPL/004/2023, el pasado 25 de abril, la cual contempla 4 etapas: Notificación de presupuesto de presupuesto y modificaciones / ratificación del programa de incentivos; Elaboración de dictámenes; Aprobación y otorgamiento de incentivos e Informar sobre el otorgamiento de incentivos.

Es importante señalar que esta Dirección ha realizado las siguientes acciones:

1. Notificación de presupuesto y modificaciones o ratificación del programa de incentivos de OPLE.

Este aspecto se cumplió satisfactoriamente dentro de los tiempos indicados.

2. Elaboración de los dictámenes.

Dentro de esta etapa con fecha 10 de mayo del año en curso se recibió vía correo electrónico una comunicación en la que se hizo del conocimiento que, en atención al Acuerdo INE/JGE99/2020, se contempló que el primer ciclo trianual, se considerará únicamente de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022.

Para elaborar los dictámenes, se reunió el sustento documental, con la finalidad de poder determinar qué personal del Servicio, tiene derecho al otorgamiento del incentivo, cuál cumple con los requisitos, y realizar los requerimientos a las áreas correspondientes de la información atinente, lo cual se realizó por parte de la Dirección.

Una vez obtenidos los elementos se procede a la realización del cálculo, el cual se proyecta reuniendo los resultados de la Evaluación al desempeño que fueron aprobados por el Consejo General en febrero pasado; los del Programa de Formación de los últimos dos periodos; y, los del Mecanismo de Capacitación del año anterior, que fueron enviados por las áreas de la DESPEN.

Con todos estos elementos, se realizó el cálculo para el otorgamiento atendiendo a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos de Incentivos. Se elaboraron los proyectos de dictámenes individuales y se enviaron a revisión para el visto bueno por parte de la DESPEN el 24 de mayo a través del oficio IEM-DEVySPE-322/2023. Con fecha 25 de mayo mediante comunicación vía correo electrónico, se recibió la validación del cálculo para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, informándose que el soporte documental de los dictámenes remitidos era el adecuado para dar viabilidad;

sin embargo se informó que de conformidad con el Programa de incentivos vigente se debería entregar el incentivo por excelencia en el desempeño, el cual tiene como insumo principal la calificación del primer ciclo trianual de evaluación del desempeño; indicándose que con posterioridad se remitiría dicho elemento por el área generadora de la información para ser incluido en los dictámenes enviados. En ese sentido se deberá esperar a obtener la totalidad de los insumos que se requiere para identificar a las personas mejor evaluadas con ese factor adicional a los ya enviados y poder obtener de parte de la DESPEN el Visto Bueno de los dictámenes completos y la verificación documental.

Se solicitó al personal de incentivos de la DESPEN tener más información sobre el incentivo de excelencia; para ello, se concretó una reunión virtual con esa área el 31 de mayo. Estuvieron presentes por parte del IEM, el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Coordinador del Servicio Profesional Electoral. En ese momento se dijo que, de conformidad con los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN del sistema de los OPLE, aprobados por el Acuerdo INE/JGE99/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, específicamente en el transitorio Segundo, se indica:

“Segundo. El primer ciclo trianual, considerará únicamente los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022”.

Por tanto, una vez que se cuente con los insumos necesarios para el otorgamiento de todos los incentivos, se podrán remitir los dictámenes finales. Se está en espera de esa información, para continuar con las siguientes etapas y agotar el procedimiento, mismas que corresponden a Aprobación y otorgamiento de incentivos; e, Informe sobre el otorgamiento de incentivos.

3.7 Acciones sobre el análisis de la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

El pasado 2 de mayo fue presentada en Oficialía de Partes del IEM una Invitación firmada por la Dra. Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que invitó al Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM a una Mesa de Trabajo Fase 4 PI-PEA, como parte de las acciones, en seguimiento al Proyecto de elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

El objetivo fue articular líneas de acción trazadas en la primera ronda con líderes implementadores, las cuales habrán de conjuntarse por cada uno de los 4 ejes estratégicos y las 24 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

En ese sentido, el Presidente del IEM, comisionó al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para que acudiera el pasado miércoles 17 de mayo a la Mesa 2 en la que se abordó el eje estratégico “Fortalecer la cultura de la legalidad”, y en la que dentro de dicho tópico se pusieron a consideración aspectos relacionados con la creación del Servicio Profesional de Carrera en las diferentes instituciones de la administración pública del Estado.

Dentro de las instituciones participantes, se encontraron el Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como directivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la mesa de trabajo convocada se puso a consideración de las y los asistentes los elementos a considerar para el análisis de la implementación del servicio profesional de carrera en las diversas instituciones, tales, como el análisis de la legislación; la creación de cédulas y manuales de los diferentes cargos y puestos; el porcentaje que se debe considerar para incorporarse al servicio y los mecanismos de ingreso, capacitación, formación, permanencia y escalafón.

Por parte del Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM se compartió el esquema que el Servicio Profesional Electoral del Sistema de los OPLE tiene, en los rubros de Convocatoria, Ingreso, Mecanismos de formación, capacitación, desempeño, valoración, permanencia, titularidad y promoción en rango; se compartieron particularidades del Sistema Rector del SPEN, así como inquietudes propias sobre la existencia o subsistencia de dos sistemas dentro de un mismo órgano.

Los elementos brindados en la mesa de trabajo, una vez concluida la jornada fueron compartidos con el Coordinador del Servicio para continuar con el análisis respecto de la implementación de dicho tópico.

3.8 Reunión de trabajo de la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, el Órgano de Enlace y las y los miembros del Servicio Profesional Electoral

El pasado 26 de julio de la anualidad en curso, las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral del IEM, solicitaron a la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral una reunión para plantear algunas inquietudes respecto a las actividades que se han venido desarrollando por las personas integrantes. A la reunión fue invitado además el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. En los planteamientos de los integrantes se abordó la posibilidad de contar con elementos dentro del presupuesto, que les brindaran certeza para el cumplimiento de las metas y actividades que les son asignadas, y los procedimientos para poder desarrollarlas dentro de los anteproyectos de presupuesto.



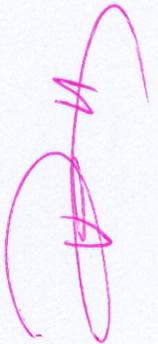



En el análisis de los planteamientos realizados, la Mtra. Viridiana Villaseñor les explicó el procedimiento que se sigue para la conformación del anteproyecto de presupuesto; el compromiso que el IEM ha asumido con el Servicio Profesional Electoral desde su creación y el apoyo que las áreas ejecutivas han desarrollado para el cumplimiento de las acciones que ellos emprenden como área profesional.

Reconoció el trabajo que desarrollan, el cual es valorado e incentivado por el órgano superior de dirección a través de los procedimientos correspondientes; e indicó la imposibilidad administrativa de que, en su caso, las y los integrantes tuvieran una Unidad Responsable dado que las y los integrantes pertenecen a diferentes áreas del IEM; e indicó, que tiene conocimiento que en los planes anuales de trabajo, y en las actividades que se presupuestan algunas áreas destinan montos específicamente para dichas actividades.

Con base en lo anterior y con la finalidad de brindarles elementos que ayuden a planear de una mejor manera las actividades colectivas que le son encomendadas a la totalidad de las y los miembros, con independencia de que muchas veces las metas colectivas son notificadas en diversos momentos del año, estableció proponer a la Presidencia y Consejerías, que se considerara un monto para el desarrollo de las metas colectivas y se alojara en el presupuesto que corresponde a la Dirección dicha cantidad.

Las y los miembros coincidieron con dicha determinación refrendando el compromiso asumido en las actividades que le son encomendadas.



3.9 Actividades en materia Archivística de la DEVySPE

Con fecha 22 de agosto de la presente anualidad se tuvo reunión de trabajo de las personas integrantes de esta Dirección con la Coordinadora de Archivos la Licda. Jessica Shantal Toledo Romero, con la finalidad de revisar y de construir el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Dirección, insumo necesario para el diseño de las Fichas Técnicas de Identificación de las funciones de esta Dirección. En la referida reunión se expusieron las dudas referentes a cómo debía ser la redacción y clasificación de las actividades sustantivas, quedando en esa misma fecha construido el Cuadro General de Clasificación e impactadas las observaciones y comentarios



realizados tanto por la Coordinadora de Archivo como por las personas integrantes de la Dirección.

La información proporcionada aclaró los elementos existentes para continuar con la modificación de las fichas técnicas que construido por parte de la persona Coordinadora de Vinculación con el INE y de la persona Profesional A.

3.10 Cronograma para la revisión de los Lineamientos de metas de los Órganos Desconcentrados

En la Sesión Ordinaria de la Comisión del mes de julio de la presente anualidad, se presentó el cronograma de actividades para la generación de metas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados para el proceso electoral 2023-2024, en la cual, se estableció la necesidad de hacer del conocimiento de las áreas ejecutivas IEM, con la finalidad de que se analizaran los elementos normativos que fueron aprobados en el proceso electoral ordinario 2020-2021 con el objeto de encontrar áreas de oportunidad tanto en los Lineamientos, como en las Cédulas en las que se construyeron dichas actividades y poder proponer mejoras para un mejor desarrollo de tal actividad.

En ese sentido, el pasado 28 veintiocho de julio, la Dirección procedió a hacer del conocimiento a las personas titulares de las áreas ejecutivas de Secretaria Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y, de Organización Electoral de este Órgano Electoral, vía correo electrónico, el referido cronograma, así como la siguiente documentación utilizada en el proceso electoral anterior:

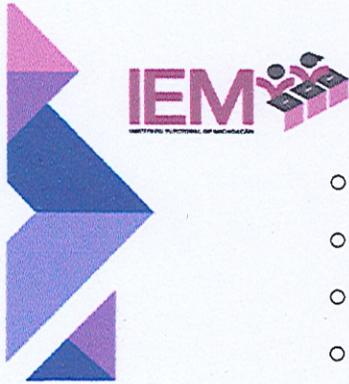
- Lineamientos para la generación de metas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM para el proceso electoral ordinario 2020-2021 y sus anexos 1 y 2, aprobados mediante Acuerdo IEM-CG-68/2020 del Consejo General del IEM emitido en fecha 04 cuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte en sesión extraordinaria virtual.
- **Acuerdo IEM/CVYSPE/10/2020**, por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM para el proceso electoral ordinario 2020-2021, emitido por la Comisión en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2020 dos mil veinte.

- Lineamientos para la evaluación del desempeño de las personas integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del IEM, y los formatos de cédula de evaluación individual y el formato de cédula de evaluación colectiva, aprobado mediante Acuerdo **IEM-CG-54/2021** del Consejo General IEM emitido en fecha 15 quince de febrero de 2021 dos mil veintiuno en sesión extraordinaria virtual.

En el correo remitido, se solicitó a las áreas ejecutivas, que del análisis llevado a cabo a los documentos remitidos, y teniendo en cuenta las características de las actividades que se encontraran proyectando para el proceso electoral ordinario 2023-2024, remitieran a más tardar el 25 de agosto, los elementos que consideran pudieran enriquecer dicha actividad; lo anterior para estar en condiciones de adecuar la normativa aplicable para la generación, así como la evaluación de las metas de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados y en su caso, las cédulas en las que se plasmaron las actividades que desarrollaron las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados el pasado proceso electoral, y estar en condiciones de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.

En la fecha establecida se recibieron observaciones de las áreas de Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, entre las cuales de manera general se informa sobre las siguientes propuestas:

- Modificación de los Lineamientos para la generación de metas un total de 4 propuestas, siendo las siguientes:
 - Ajustar plazos conforme al cronograma el plazo límite para la elaboración de las metas.
 - Modificar redacción del artículo 9, inciso a).
 - Eliminar los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19 al tratarse de temas de evaluación.
 - Modificar redacción del artículo 26.
- Modificación de los Lineamientos para la evaluación en total de 12 propuestas, siendo las siguientes:
 - Modificar redacción del artículo 1 (dos propuestas).
 - Modificar el artículo 2.
 - Cambiar redacción del artículo 3.
 - Cambiar redacción del artículo 4.



- Modificación del artículo 5.
 - Cambiar redacción del artículo 7.
 - Modificación del artículo 8, numerales I (dos propuestas) y II.
 - Ajustar plazo del artículo 20.
 - Modificar redacción del artículo 28.
- Modificación de cédulas un total de 30 propuestas.
 - Dentro de estas modificaciones se encuentran cambios en los apartados de puesto que evalúa la meta; descripción de la meta; periodos de ejecución; observaciones y de soporte documental, así como en los atributos de eficiencia.

De conformidad con el cronograma, la siguiente actividad es la relativa a la reunión de trabajo con las áreas ejecutivas y los integrantes de la Comisión en la que se socialicen las propuestas de reforma a los lineamientos de generación, de las cédulas, así como los de evaluación de metas, para llevar esta reunión a cabo, la Dirección ha compilado las observaciones a los Lineamientos y propuestas a las cédulas correspondientes, relacionadas principalmente con su configuración y estructura, ello con la finalidad de hacer más accesible tales instrumentos y que las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, cuenten con descripciones sencillas en las que se establezcan dichas actividades.

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, integrada por la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, quien la preside, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz De León
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión

Hoja de firmas del *Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral* aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 25 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, quien la preside, por la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez quienes la integran, actuando como Secretario Técnico el Lic. Juan José Moreno Cisneros.